Versión avanzada sin editar

Distr. general 7 de marzo de 2025

Original: español

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Decisión adoptada por el Comité en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, respecto de las comunicaciones núms. 159/2019, 220/2021, y 254/2022*, **

Comunicaciones presentadas por: E. C. M. y otros

M. C. L. R. y otros

J. M. B. P.

Presuntas víctimas: Los autores
Estado parte: España

Fecha de las comunicaciones: 2 de octubre de 2019, 2 de julio de 2021,

27 de enero de 2022 (presentaciones iniciales)

Asunto: Desahucio de una familia que ocupaba un piso

sin título legal

Cuestión de fondo: Derecho a una vivienda adecuada

Artículo del Pacto: 11, párrafo 1

- 1. Los autores de las comunicaciones alegan que el Estado parte ha violado los derechos que les asisten en virtud del artículo 11, párrafo 1, del Pacto, al desalojarles sin alternativa de vivienda.
- 2. El Comité, actuando a través de su grupo de trabajo sobre las comunicaciones, registró las comunicaciones y solicitó al Estado parte la adopción de medidas provisionales consistentes en suspender el desalojo de los autores y sus familias mientras las comunicaciones estuvieran pendientes de examen u otorgarles una vivienda alternativa adecuada, en el marco de una consulta genuina y efectiva con ellos.
- 3. Reunido el 14 de febrero de 2025, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, habiendo considerado la solicitud de desistimiento de los autores, que afirman haber alcanzado un acuerdo extrajudicial con los propietarios de la vivienda, para continuar con el contrato de alquiler en lo que respecta a las comunicaciones núms. 159/2019 y 254/2022, y para abandonar la vivienda en lo que respecta a la comunicación núm. 220/2021, decidió poner fin al examen de las comunicaciones, con arreglo al artículo 18 de su

^{*} Adoptada por el Comité en su 77° período de sesiones (10 a 28 de febrero de 2025).

^{**} Los siguientes miembros del Comité participaron en el examen de la comunicación: Aslan Abashidze, Lazhari Bouzid, Asraf Ally Caunhye, Laura-Maria Craciunean-Tatu, Charafat El Yedri Afailal, Peters Sunday Omologbe Emuze, Santiago Manuel Fiorio Vaesken, Ludovic Hennebel, Joo-Young Lee, Karla Vanessa Lemus De Vásquez, Seree Nonthasoot, Giuseppe Palmisano, Laura Elisa Pérez, Julieta Rossi, Preeti Saran y Michael Windfuhr.

Reglamento en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

2